

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-ATU PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA A LOS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN INFORMADOS POR LOS OPERADORES DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I Y DEL SISTEMA DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS ENERO 2021 – MARZO 2022”

En la Ciudad de Lima, en la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, siendo las **14:30** horas del día 14 de setiembre de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 30 de marzo de 2023, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2023-ATU - primera convocatoria para la “Contratación del Servicio de Consultoría para la Auditoría a los Costos Directos de operación informados por los operadores de buses del Sistema COSAC I y del Sistema de Corredores Complementarios a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao correspondientes a los períodos enero 2021 – marzo 2022”, el Sr. Angel Daniel Diaz Almerco, en calidad de Presidente Titular del Comité de Selección, Sr. Miguel Samuel Picón Alfaro en calidad de primer miembro titular y la Sr. Carlos Augusto Arista Montoya en calidad de segundo miembro titular; para tratar lo siguiente:

- Admisión, calificación y evaluación de ofertas recibidas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2023-ATU - primera convocatoria para la “Contratación del Servicio de Consultoría para la Auditoría a los Costos Directos de operación informados por los operadores de buses del Sistema COSAC I y del Sistema de Corredores Complementarios a la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao correspondientes a los períodos enero 2021 – marzo 2022”.

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, da cuenta que la presente reunión tiene por objeto continuar con la etapa de admisión, calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro; en atención a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 179 -2023-ATU/PE, de fecha 10 de agosto de 2023, que declaro de oficio la nulidad del otorgamiento de la buena pro, retrotrayendo el procedimiento de selección hasta la etapa de evaluación y calificación – admisión de ofertas.

Acto seguido, el Comité de Selección comunica que según cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se **registraron** como participantes para el presente procedimiento de selección las siguientes empresas:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20117754384	SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A.
2	20264546037	ALFONZO MUNOZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
3	20418585243	REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	20509287563	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
5	20600358953	TEJADA ARBULU & ASOCIADOS S.A.
6	20607059234	RODRIGUEZ,CASTILLO,CUBILLAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA_RODRIGUEZ,_CASTIL
7	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.

Acto seguido, según cronograma establecido a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, **presentaron** su oferta los siguientes postores:

Nº	RUC	Nombre o Razón Social
1	20418585243	REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	20509287563	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
3	20264546037	ALFONZO MUNOZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
4	20600358953	TEJADA ARBULU & ASOCIADOS S.A.

Luego de ello, contando con la presencia de los tres miembros el Comité de Selección se prosigue con la revisión de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas.

Acto seguido de la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta de acuerdo a establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, se procede a consolidar la información a efectos **admitir las ofertas**, teniendo como resultado lo siguiente:

CUADRO N° 01

ADMISION DE OFERTA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-ATU-1 PRIMERA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA A LOS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN INFORMADOS PORLOS OPERADORES DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I Y DEL SISTEMA DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS ENERO 2021 – MARZO 2022				
CONTENIDO DE OFERTA	POSTOR			
	TEJADA ARBULU & ASOCIADOS S.A.	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	ALFONZO MUNOZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A) DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION DE LA OFERTA				
a.1) DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 01)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.3) DECLARACION JURADA LITERAL B) ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ANEXO 02)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.4) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (ANEXO 03)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.5) DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (ANEXO 04)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.6) CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE CON FIRMA LEGALIZADA (ANEXO 05)	NO PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.7) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO 06)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a.8) DECLARACION JURADA CONSIGNANDO LA OFERTA ECONOMICA (ANEXO 07)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
a.9) DECLARACION JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO (ANEXO 09)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Prosiguiendo con el acto el Comité de Selección, procede a verificar el cumplimiento de los **requisitos de calificación** de los postores, para lo cual se procedió a remitir y solicitar al área usuaria en calidad de órgano técnico especializado, mediante Carta N° 002-AS-014-2023-ATU-CS de fecha 12 de setiembre de 2023, su apoyo a fin de pronunciarse con relación al cumplimiento de los términos de referencia de las propuestas recibidas al procedimiento de selección durante la etapa de presentación de ofertas, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Prosiguiendo con el acto, el presidente del Comité de Selección procede a comunicar que mediante correo electrónico ambos de fecha 14 de setiembre de 2023, el área usuaria remitió la validación de las propuestas.

Por tanto, contando con el pronunciamiento del área usuaria y los documentos que acreditan los requisitos de calificación presentados por los postores, se tiene el resultado siguiente:

CUADRO N° 02

CALIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-ATU-1

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA A LOS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN INFORMADOS POR LOS OPERADORES DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I Y DEL SISTEMA DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS ENERO 2021 – MARZO 2022

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR		
		TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	ALFONZO MUNOZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN			
	Requisitos: El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa (RESAE) o Registro de Sociedades de Auditoría (RESOA). Acreditación: Constancia o documento de inscripción o renovación de inscripción en el RESAE o RESOA para brindar el servicio de auditoría.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Requisitos: UN (01) AUDITOR SENIOR Experiencia mínima de 08 años en servicios de auditoría financiera y/o auditoría contable, contados desde la obtención del Título Profesional. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. UN (01) AUDITOR Experiencia mínima de 05 años en servicios de auditoría financiera y/o auditoría contable, contados desde la obtención del Título Profesional Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Requisitos: UN (01) AUDITOR SENIOR Título Profesional en Contabilidad, Administración o Economía. UN (01) AUDITOR Título Profesional en Contabilidad, Administración, Economía o Ingeniería Industrial. Acreditación: El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes Servicios de Auditorías financieras y/o contables. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE
	ESTADO	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

(*) La experiencia del personal SR. JUAN VASQUEZ BURGA no alcanza la experiencia mínima de 05 años, debido a que en el folio 93 de su oferta (constancia de trabajo), declara que el Sr. JUAN VASQUEZ BURGA, cuenta con una experiencia desde enero de 2019 a la actualidad, asimismo, de la revisión de dicha documentación no se condice con lo declarado en esa misma declaración jurada respecto a los años laborados, por consiguiente, su oferta NO CALIFICA. Es preciso señalar que la evaluación realizada a las ofertas se realizó sobre aquellos documentos que lo conforman y su alcance se desprende de la información que estos contienen. Por tanto, no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.

(**) De la revisión de la experiencia del postor en la especialidad, esta no alcanza el importe de S/ 350,000.00, debido a que la documentación presentada no acredita la experiencia tal como lo establece las bases integradas, que dispone lo siguiente: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Acto seguido el Comité de Selección, procede a **evaluar** la propuesta que califica, teniendo como resultado lo siguiente:

CUADRO N° 03

**EVALUACION TECNICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-ATU-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA A LOS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN INFORMADOS POR LOS OPERADORES DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I Y DEL SISTEMA DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR	
			TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 410,000.00 (cuatrocientos once mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/ 410,000.00 : (90 puntos)</p> <p>M >= S/ 380,000.00 y < S/ 410,000.00: (80 puntos)</p> <p>M > S/ 350,000.00 y < S/ 380,000.00: (70 puntos)</p>	90 PUNTOS	90.00	90.00
B METODOLOGIA PROPUESTA				
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: -Métodos y técnicas auditoría que desarrollara el consultor para la realización del servicio. -Programación de actividades a realizar para la ejecución del servicio plasmada en un Diagrama Gantt. -Resumen de las actividades para la realización de la revisión de los costos directos de operación incurridos en el periodo enero 2021 – marzo 2022.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 0 puntos</p>	10 PUNTOS	10.00	0 (**)
PUNTAJE EVALUACION TECNICA			100.00	90.00

(**) De la revisión de la oferta de la empresa Rejas Alva y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, esta presenta el desarrollo la metodología propuesta, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, Resumen de las actividades para la realización de la revisión de los costos directos de operación incurridos en el periodo enero 2021 – marzo 2022.

Acto seguido, contando con los resultados de la admisión, calificación, evaluación y considerando lo señalado precedentemente, se procede con la apertura de la oferta económica de los postores Toralva & Asociados Sociedad Civil y Rejas Alva y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, teniendo como resultado lo siguiente:

CUADRO N° 04

**EVALUACION ECONOMICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-ATU-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA A LOS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN INFORMADOS POR LOS OPERADORES DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I Y DEL SISTEMA DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS ENERO 2021 – MARZO 2022

VALOR ESTIMADO: S/ 255,000.00

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR	
			TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	100 puntos	S/ 180,000.00	S/ 215,000.00
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS	100.00	83.72
PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA			100.00	83.72

Acto seguido contando con los resultados de la admisión, calificación, evaluación técnica y evaluación económica, se cuenta con el siguiente resultado:

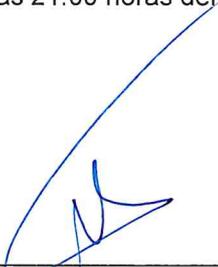
CUADRO N° 05

**RESULTADO DE CALIFICACION Y EVALUACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-ATU-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA A LOS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN INFORMADOS POR LOS OPERADORES DE BUSES DEL SISTEMA COSAC I Y DEL SISTEMA DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS ENERO 2021 – MARZO 2022

POSTOR	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TECNICA (0.90)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONOMICA (0.10)	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION REMYPE (5%) SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
* TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	100.00	100.00	90.00	10.00	100.00	105.00	1
* REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	90.00	83.72	81.00	8.37	89.37	93.84	2

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por concluida la presente sesión, estando conforme con lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 21:00 horas del mismo día.



ÁNGEL DANIEL DIAZ ALMERCO
PRESIDENTE TITULAR



MIGUEL SAMUEL PICÓN ALFARO
MIEMBRO TITULAR



CARLOS AUGUSTO ARISTA MONTOYA
MIEMBRO TITULAR